

Sesión XV extraordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, á las quince horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores don José Zumbado Soto, don Roberto González Moya y don Selim Rodríguez Rodríguez, bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Art.º 1.º

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Art.º 2.º Leída la tarifa de Impuestos Municipales para el año entrante 1926, cuyo tenor literal es el siguiente:

Barifa de Impuestos dictada por la Municipalidad del Cantón de Belén, para el año 1926.

Especificación		Cada vez	Trimestre	Año.
Productos	Derechos de matadero: una res	2. ⁰⁰		
	" " un cerdo	1. ⁰⁰		
Servicios	Canería: Llave de propiedad		1.50	
	" Llave de mostrador		6. ⁰⁰	
	" Llave de Estanque		15. ⁰⁰	
Impuestos fijos	Comercio: Pulperías 1 ^{er} orden		10. ⁰⁰	
	" " 2 ^o "		5. ⁰⁰	
	" Tiendas: Categoría única		8. ⁰⁰	
	" Refresquerías		3. ⁰⁰	
	" Billar		6. ⁰⁰	
	Industria: Jabonería		5. ⁰⁰	
	" Trápiche, 1 ^{er} orden.			20. ⁰⁰
	" " 2 ^o "			10. ⁰⁰
	" Sacadora de arroz			25. ⁰⁰
	" Automóvil			4. ⁰⁰
	" Beneficio Café, 1 ^{er} orden			125. ⁰⁰
	" " " 2 ^o "			100. ⁰⁰
	" " " 3 ^{er} "			75. ⁰⁰
Impuestos Varios	Destace Ganado vacuno: un macho	4. ⁰⁰		
	" " " una hembra	7. ⁰⁰		
	" de un cerdo	1. ⁰⁰		
	Espectáculos públicos	4. ⁰⁰		
Policía	Fondajes: cada animal	1.25		
	Pasto: cada animal, por día	0.25		
	Carcelajes: cada uno	1. ⁰⁰		
	Sepulturas con defunción: grandes	2.50		
	" " pequeñas	2. ⁰⁰		
Se acordó: aprobarla en todas sus partes y				

enviarla al señor (de la) Gobernador de la Provincia de Heredia, con la súplica de aprobarla y remitirla al Ministerio de Gobernación y Policía, al efecto de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo y la publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Se le encarga el cumplimiento de este acuerdo al señor Jefe Político de este Cantón.

Art.º 3.º

Visto el Presupuesto de Gastos para el año económico de 1926, cuyas partidas (detalladas) (condensadas) son las siguientes:

Partida	Especificación	mes	año	total
Sanidad y Beneficencia	Medicinas a pobres, Distrito 1.º	4 30.ºº	360.ºº	
	Inhumación cadáveres de pobres		60.ºº	
	Limpia y arreglo Cementerio		180.ºº	
	Conducción enfermos y alimentación reos		72.ºº	672.ºº
Policía	Limpia de calles y plaza	4	120.ºº	
	Sueldo Guardian Cementerio	20.ºº	240.ºº	
	" Parquero Público y Relojero	12.ºº	144.ºº	
	Comisiones Municipales		60.ºº	564.ºº
Servicios	Cañería: Sueldo Fontanero municipal	4 20.ºº	240.ºº	
	" " Inspector Aguas	15.ºº	180.ºº	
	Implementos: máquinas y útiles		180.ºº	600.ºº
Productos	Sueldo Juez del Rastro	4 30.ºº	360.ºº	
	Cercado, limpia solar y aseo Rastro		180.ºº	
	Refacciones e implementos idem		180.ºº	720.ºº
Obras	Reparación calles cuadrante	4	400.ºº	
	Reparación puentecitos y refacción edificios		350.ºº	
	Plantación árboles y arreglo cauces acequia		350.ºº	1.100.ºº
Paran		4		3.656.ºº

Partida	Especificación	Vienen de 3.656. ⁰⁰			
		mes	año	total	
Hacienda	Distrito 1º Reparación macadam	4	400 ⁰⁰		
	" " otros caminos		400 ⁰⁰		800 ⁰⁰
Hacienda	Distrito 2º Reparación calle principal	4	400 ⁰⁰		
	" " Otros caminos		200 ⁰⁰		
	" Medicinas á pobres	25 ⁰⁰	300 ⁰⁰		
	" Gastos varios		50 ⁰⁰		950 ⁰⁰
Hacienda	Distrito 3º Reparación macadam		300 ⁰⁰		
	" " Otros caminos		200 ⁰⁰		
	" Medicinas á pobres	20 ⁰⁰	240 ⁰⁰		
	" Gastos varios		50 ⁰⁰		790 ⁰⁰
Eventuales	Gastos varios, Distrito Central		400 ⁰⁰		400 ⁰⁰
Admón. Gastos generales	Sueldo Secretario Municipal	25 ⁰⁰	300 ⁰⁰		
	" Contador "	75 ⁰⁰	900 ⁰⁰		
	" Tesorero "	75 ⁰⁰	900 ⁰⁰		
	" Secretario Jefatura Política	50 ⁰⁰	600 ⁰⁰		
	Libros y útiles para tres oficinas		800 ⁰⁰		3.500. ⁰⁰

Total de gastos presupuestados para el año 1926. - 10.096.⁰⁰

Se acuerda: aprobar este presupuesto de gastos para el año entrante de 1926.

Art.º 4.º

Visadas las partidas de el Presupuesto de Ingresos para el año de 1926, cuyo detalle es como sigue: _____

Partida	Especificación	Tarifa		Prima		Año		Total
Productos	Ganado vacuno, Derechos matadero	¢		210	00	840	00	
	" cerdos, " "			25	00	100	00	940 00
Servicios	Cañería, 150 llaves de propiedades, c/u	¢	1 50	225	00	900	00	
	" 10 llaves de mostrador, c/u		6 00	60	00	240	00	
	" 1 llave de estanque		15 00	15	00	60	00	1.200 00
Impuestos fijos	4 Pulperías 1º orden, c/u	¢	10 00	40	00	160	00	
	5 " 2º " c/u		5 00	25	00	100	00	
	4 Tiendas, categoría única, c/u		8 00	32	00	128	00	
	3 Refresquerías, c/u		3 00	9	00	36	00	
	1 Billar		6 00	6	00	24	00	448 00
	1 Jabonería	¢	5 00	5	00	20	00	
	1 Trapiche 1º orden, por año					20	00	
	1 " 2º " " "					10	00	
	1 Sacadora de arroz " "					25	00	
	2 Automóviles " " c/u		4 00			8	00	88 00
Impuestos Varios	Destace ganado vacuno	¢		500	00	2.000	00	
	" " cerdos			25	00	100	00	2.100 00
Policía	Carcelajes, fondajes, defunciones	¢				300	00	
	Espectáculos públicos					28	00	
	Remate animales					100	00	428 00
Hacienda Caminos	Contribución Territorial	¢		100	00	400	00	
	Detalles para caminos					600	00	
	Saldo Caminos 1925					200	00	1.200 00
	Pasan	¢						6.399 00

1926

Distrito 1°

Partida	Especificación	Tarifa	Trimestre	Viene en \$ 6.399.00	
				Año	Total
Comunales	Multas por mora de impuestos	✓		55.00	
	Entradas extraordinarias			100.00	
Saldo	Fondos sobrantes de 1925	✓		3.000.00	155.00 3.000.00
	Total de Ingresos presupuestados al Distrito 1°	✓			9.554.00
Hacienda	Ingresos Caminos Distrito 2°	✓			
	Tributación territorial			100.00	
	Detalles Caminos			400.00	
	Saldo Caminos 1925			600.00 150.00	
					1.150.00
Hacienda	Ingresos caminos Distrito 3°	✓		50.00	
	Tributación territorial				200.00
	Detalle Caminos Dist.				300.00
	Saldo Caminos 1925				200.00
					700.00
Hacienda	Entradas del Distrito 2°	✓			
	1 Pulpería			10.00	40.00
	2 Beneficios café 1° orden, c/u			125.00	250.00
	Saldo de 1925, fondos sobrantes				250.00
					540.00
Hacienda	Entradas del Distrito 3°	✓			
	2 Pulperías, c/u			10.00	80.00
	1 Refresquería			5.00	20.00
	1 Beneficio Café, 2° orden				100.00
	1 Beneficio Café 3° orden				75.00
	Saldo de 1925, fondos sobrantes				250.00
					525.00
	Total de Ingresos presupuestados al Cantón	✓			12.469.00

Se acordó: aprobarlo, y autorizar al Secretario Municipal

para que lo remita á la Inspección General
de Hacienda Municipal para los efectos legales.
Siendo las 17 horas se dió por terminado el
acto.

José Lumbado

Francisco M.^o Chaves